



## **ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL A COLOMBIA PARA PROVEEDORES DE LA CONSTRUCCION.**

Santiago, 12 de mayo de 2015.

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0527 /**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 41 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorandum N° 3588, de 2015, del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas de ProChile y en el Acta de Evaluación de 30 de abril de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. En este contexto, con fecha 22 de abril de 2015, ProChile a través de su página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) invitó a las empresas chilenas que posean la calidad de PYME, que sean proveedoras de la construcción y que pertenezcan al sector metalúrgico & metalmecánico, a participar de una Misión Comercial, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 19 y 22 de mayo de 2015, con ocasión de la realización de la Feria Internacional "XIII Expoconstrucción & Expodiseño 2015".
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha de 30 de abril de 2015, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:





NOMBRE EMPRESA	RUT
1. Servicios Industriales y Cía. Ltda.	76.871.710-9
2. Pro Ambient S.A.	96.792.100-9
3. Isolcork SpA	76.250.181-3
4. Momenta S.A.	76.211.034-2
5. Vidrios Dellorto S.A.	91.216.000-9
6. Mecanotubos Chile S.A.	96.844.510-3

5. Que, mediante Memorandum N° 3588, de 8 de mayo de 2015, el Jefe del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica cinco (5) de los ocho (8) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 30 de abril de 2015.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la “Misión Comercial a Colombia para proveedores de la Construcción”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 19 y 22 de mayo de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

NOMBRE EMPRESA	RUT
1. Servicios Industriales y Cía. Ltda.	76.871.710-9
2. Pro Ambient S.A.	96.792.100-9
3. Isolcork SpA	76.250.181-3
4. Momenta S.A.	76.211.034-2
5. Mecanotubos Chile S.A.	96.844.510-3

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la empresa que se individualiza a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión Comercial:

NOMBRE EMPRESA	RUT	JUSTIFICACION
1. Vidrios Dellorto S.A.	91.216.000-9	Empresa calificada como Grande





- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ANDRES REBOLLEDO SMITMANS**  
Director General  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR  
Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

